

RADICADO No. 2017-0585
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S
DEMANDADO: LUZ KARIME SIERRA ORTIZ

Al despacho del señor Juez paso el presente proceso, para lo que se sirva proveer.-
Piedecuesta (S), 20 de octubre de 2020.

"Original firmado"

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO
Secretario

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
PIEDECUESTA (SDR)

Piedecuesta (S), veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante visto a folio 74, **REQUIERASE** al Curador Ad-Litem Dr. CARLOS ARTURO AMAYA MARCHESIELLO para que en un término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia proceda a notificarse del mandamiento de pago, o que en caso contrario manifieste las razones por las cuales está imposibilitado para asumir dicho cargo.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE.

"Original firmado"

ALVARO RAMON NIETO MONCADA
Juez

D.D

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

PIEDECUESTA

HOY 21/OCT/2020 SE NOTIFICA A LAS PARTES EL PROVEIDO

ANTERIOR POR ANOTACION EN EL CUADRO DE ESTADOS No: 120

FIJADO EN LA SECRETARIA SIENDO LAS OCHO (8:00) A. M.

"Original firmado"
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO
Secretario